

# ARANCELES

VALORES ACTUALIZADOS SEGÚN:

RESOLUCIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA N° 975/2023

Estudio de Diferenciación de Cultivares	\$ 49.500,00
Inscripción de Cultivares en el Registro Nacional de la Propiedad de Cultivares (RNPC)	\$ 99.000,00
Transferencia de Título de Propiedad de Cultivar	\$ 99.000,00
Anualidad Cultivares inscriptos en el RNPC	\$ 39.750,00
Certificación de la inscripción en el RNPC	\$ 1.485,00
Reporte de examen técnico de variedades vegetales	\$ 49.500,00
Certificado internacional de trámite o inscripción de variedades vegetales	\$ 5.567,50
Certificado sobre la condición de (OGM) de una variedad vegetal	\$ 5.567,50

## REGISTRO NACIONAL DE COMERCIO y FISCALIZACIÓN DE SEMILLAS (RNCyFS)

RNCyFS	Monto de la Inscripción	Monto de la Anualidad
Categoría A - Criadero	\$ 211.130,00	\$ 105.547,50
Categoría B - Introdutor	\$ 211.130,00	\$ 105.582,50
Categoría C - Productor Semilla Básica o Híbrida	\$ 106.362,50	\$ 53.200,00
Categoría D - Semillero	\$ 106.362,50	\$ 53.200,00
Categoría E - Identificador	\$ 80.970,00	\$ 40.502,50
Categoría F - Comerciante Expendedor	\$ 19.045,00	\$ 9.540,00
Categoría G - Procesador	\$ 19.045,00	\$ 9.540,00
Categoría H - Productor Bajo Condiciones Controladas	\$ 106.362,50	\$ 53.200,00
Categoría I - Laboratorios Habilitados de Análisis de Semillas		
Subcategoría 1: Laboratorio de Análisis de semilla Botánica	\$ 39.725,00	\$ 19.825,00
Subcategoría 2: Laboratorio de Diagnóstico de Enfermedades	\$ 39.725,00	\$ 19.825,00
Categorías J y K: Viveros	NO PAGAN ARANCEL	NO PAGAN ARANCEL
J1. Vivero de Baja Producción	\$ 26.590,75	\$ 13.300,00
J2. Vivero de Alta Producción	\$ 74.454,00	\$ 37.240,00
Categoría O - Operadores de OVG	\$ 19.045,00	\$ 9.540,00

## INSCRIPCIÓN DE LOTES DE PRODUCCIÓN SEMILLA FISCALIZADA

Papa x Ha	\$ 3.192,50
Papa x Ha bajo normas de Acreditación	\$ 2.115,00
Ajo y Frutilla x Ha	\$ 3.192,50
Lotes presentados fuera de término (para el resto de las especies) x Ha	\$ 3.712,50
Bajo Sistema OCDE, AOSCA, DEE y Mercosur x Ha (Forrajeras)	\$ 2.542,50
Bajo Sistema OCDE, AOSCA, DEE y Mercosur x Ha (resto de las especies)	\$ 8.462,50

Bajo Normas de Acreditación (Sistemas OCDE, AOSCA, DEE y Mercosur) x Ha	\$ 6.385,00
Multiplicación de semillas OVGМ bajo regulación x ha sembrada	\$ 4.950,00
Verificación de la aptitud de los establecimientos de campo para siembra de OVGМ	\$ 126.942,50

#### **RÓTULOS Y ESTAMPILLAS PARA SEMILLA FISCALIZADA**

Valor rótulos de seguridad	\$ 90,00
Valor de estampillas	\$ 15,00
Valor de estampillas de seguridad	\$ 20,00

#### **CATEGORÍA ORIGINAL (Básica o Fundación) POR KILOGRAMO**

Cereales y Oleaginosas (no híbridos)	\$ 1,48
Soja y Legumbres	\$ 2,23
Forrajeras excepto Alfalfa	\$ 2,23
Alfalfa y Hortalizas	\$ 4,45
Zapallito	\$ 7,43
Papa:	
Categoría Preinicial por plántula	\$ 0,75
Categorías Preinicial, Inicial y Prefundación	\$ 0,75
Categoría Fundación	\$ 0,75
Ajo y Frutilla (por 1000 Plantines)	\$ 237,50

#### **CATEGORÍA CERTIFICADA POR KILOGRAMO**

Cereales y Oleaginosas (no híbridos)	\$ 0,93
Soja y Legumbres	\$ 1,05
Forrajeras excepto Alfalfa	\$ 0,75
Alfalfa y Hortalizas	\$ 1,98
Papa	\$ 0,75
Zapallito	\$ 5,60
Ajo y Frutilla (por 1000 Plantines)	\$ 118,75
OVGM bajo regulación en Argentina	\$ 1,48

#### **CATEGORÍA HÍBRIDA POR KILOGRAMO**

Girasol	\$ 17,75
Maíz	\$ 16,50
Sorgo granífero	\$ 4,18
Sorgo forrajero	\$ 2,75
Colza	\$ 6,00
Arroz	\$ 3,75

Zapallito	\$ 9,25
-----------	---------

### ESPECIES FORESTALES POR KILOGRAMO

<b>Área Productora de Semilla (Fuente Identificada):</b>	<b>Huerto Semillero (Calificado):</b>
Pinus spp: \$ 231,00	Pinus spp: \$ 529,00
Eucalyptus spp: \$ 2.310,00	Eucalyptus spp: \$ 2.475,00
Prosopis SPP: \$ 272,25	Prosopis SPP: \$ 408,38
Grevillea robusta: \$ 268,13	Grevillea robusta: \$ 402,20
Lophozonia spp. ( Nothofagus spp.): \$ 24,75	Lophozonia spp. ( Nothofagus spp.): \$ 37,13
Cedrela spp: \$ 148,50	Cedrela spp: \$ 529,00
Austrocedrus chilensis: \$ 24,75	Austrocedrus chilensis: \$ 37,13
Araucaria angustifolia: \$ 37,13	Araucaria angustifolia: \$ 61,88
Toona cilata: \$ 1.410,75	Toona cilata: \$ 1.763,25
Pseudotsuga: \$ 268,13	Pseudotsuga: \$ 402,20
Melia azedarach var. Gigantea: \$ 99,00	Melia azedarach var. Gigantea: \$ 148,50
<b>Rodal Semillero (Seleccionado):</b>	
Pinus spp: \$ 231,00	
Eucalyptus spp: \$ 2.310,00	
Prosopis SPP: \$ 272,25	
Grevillea robusta: \$ 268,13	
Lophozonia spp. ( Nothofagus spp.): \$ 24,75	
Cedrela spp: \$ 148,50	
Austrocedrus chilensis: \$ 24,75	
Araucaria angustifolia: \$ 37,13	
Toona cilata: \$ 1.410,75	
Pseudotsuga: \$ 268,13	
Melia azedarach var. Gigantea: \$ 99,00	

### PLANTINES FORESTALES POR UNIDAD

Viveros con producción anual inferior a 250.000 plantines (Categoría J): \$ 0,75
--

Viveros con producción anual superior a 250.000 plantines (Categoría J): \$ 1,15
--

## CÍTRICOS

Citrus por Semilla Botánica por kilogramo o fracción menor:	\$ 70,50
Citrus por Planta Madre Original:	\$ 276,38
Citrus por Planta Madre Semillera:	\$ 23,25
Citrus por planta de bloque de preincremento:	\$ 23,25
Citrus por planta de bloque de incremento:	\$ 12,75
Citrus por yema de Planta Madre Original:	\$ 57,75
Citrus por yema de planta de bloque de preincremento:	\$ 2,73
Citrus por yema de planta de bloque de incremento:	\$ 1,48
Citrus por planta certificada:	\$ 4,63
Citrus por plantín:	\$ 1,25

## FRUTALES DE HOJA CADUCA

Frutales de hoja caduca por semilla botánica por kilogramo o fracción menor:	\$ 9,58
Frutales de hoja caduca por planta fundación, plantas madres de base y plantas madres certificadas:	\$ 16,00
Frutales de hoja caduca por yema de planta fundación y plantas madres de base:	\$ 3,38
Frutales de hoja caduca por planta certificada:	\$ 4,13
Frutales de hoja caduca por yema de planta madre de certificada o portainjerto (pié o plantín):	\$ 1,83

## OLIVO

Olivo por Plantas Madres de base y Plantas Madres de Certificada:	\$ 16,00
Olivo por yema de Plantas Madres de base:	\$ 3,38
Olivo por yema de Planta Madre Certificada:	\$ 1,90
Olivo por Planta Certificada:	\$ 4,13

## VID

Vid por planta fundación Plantel de Premultiplicación y Planta Madre de Certificada:	\$ 10,65
Vid por yema o portainjerto de Fundación y Plantel de Premultiplicación:	\$ 2,23
Vid por planta (Barbado o barbecho):	\$ 2,73
Vid por yema de Planta Madre de Certificada o portainjerto:	\$ 1,25

### Valor de reetiquetado de semilla fiscalizada importada / nacional por envase

Categoría Original y Certificada:	\$ 17,08
Categoría Híbridos:	\$ 33,43

### RÓTULOS OFICIALES BAJO SISTEMAS OCDE, AOSCA Y DEE POR KILOGRAMO

Semilla Prebásica	\$ 12,63
Semilla Básica, Certificada o Híbrida	\$ 7,15
Valor de reetiquetado	\$ 3,73

### Holograma de Validación para Anexo I Tránsito de Semilla

Holograma para documento de traslado de semilla	\$ 1.237,50
---	-------------

### ANÁLISIS Y ENSAYOS DEL LABORATORIO CENTRAL DE SEMILLAS

Determinación de OVG, sólo para organismos oficiales y juzgados:	\$ 42.457,50
Análisis de Elisa para determinación de patógenos	\$ 5.487,50
Análisis de HLB, sólo para organismos oficiales y juzgados:	\$ 18.032,50
Análisis de OVG bajo producción regulada:	\$ 15.257,50
Análisis de otras especies en número (según peso establecido ISTA):	\$ 5.167,50
Análisis de otras especies en número (bajo requerimientos distintos de ISTA):	\$ 11.137,50
Determinación de especies por luz ultravioleta:	\$ 3.712,50
Viabilidad por Tetrazolio:	\$ 7.425,00
Peso de UN MIL (1.000) semillas:	\$ 2.598,75
Análisis sanitario de semilla:	\$ 11.137,50
Determinación de contenido de humedad:	\$ 7.205,00
Test de peroxidasa:	\$ 3.712,50

- Muestreo de lotes de semillas (incluye aquellos lotes de limpieza de maquinaria de producción de semilla regulada): \$ 33.000,00 cuando la semilla a muestrear se encuentre depositada a una distancia inferior a 200 km del Laboratorio emisor del certificado.
- Muestreo de lotes de semillas (incluye aquellos lotes de limpieza de maquinaria de producción de semilla regulada): \$ 66.000,00 cuando la semilla a muestrear se encuentre depositada a una distancia mayor a 200 km del Laboratorio emisor del certificado.
- La toma de muestra se cobrará \$ 12.375,00 por cada DIEZ (10) lotes de semillas o fracción menor.

### Certificados

Certificado Internacional (NARANJA) - incluye sólo análisis de pureza fisicobotánica y ensayo de germinación.	\$ 24.750,00
Certificado Preliminar (ISTA o Nacional):	\$ 3.712,50
Certificado Internacional de Muestra de Semilla (AZUL) - incluye sólo análisis de pureza fisicobotánica y ensayo de germinación.	\$ 10.725,00
Certificado Nacional - incluye sólo análisis de pureza fisicobotánica y ensayo de germinación.	\$ 10.725,00
Copia del Certificado Nacional:	\$ 1.485,00
Copia del Certificado Internacional (duplicado):	\$ 3.385,00

### Cursos

Análisis de Semillas	\$ 41.250,00
Formación de nuevos Directores Técnicos de Laboratorio	\$ 75.000,00
Muestreador Habilitado de Lotes de Semilla (incluye Primer Anualidad)	\$ 37.125,00
Taller de actualización de Técnicas de Ensayo de Semillas	\$ 17.500,00
Anualidad de Muestreador (incluye curso Anual de Actualización de Muestreadores)	\$ 28.875,00
Talleres y Cursos sobre temas relacionados con la Ley N° 20.247 y su reglamentación	\$ 25.392,50

### Requerimientos de Información

Información estadística, por cada listado	\$ 4.232,50
Tramitación e información derivada de oficios y requerimientos judiciales	\$ 4.232,50

### Auditorías de habilitación/acreditación de:

Auditoría de habilitación de Laboratorio de Análisis de Semillas (incluye el estudio de documentación, auditoría in situ y seguimiento de hallazgos y habilitación final, si correspondiere):	\$ 130.000,00
Auditoría de acreditación de Laboratorio de Análisis de Semillas (incluye el estudio de documentación, auditoría in situ y seguimiento de hallazgos y acreditación final, si correspondiere)	\$ 247.500,00
Inclusión de especies (laboratorios):	\$ 7.885,00
Inclusión de técnicas (para laboratorios habilitados):	\$ 11.475,00
Inclusión de técnicas (para laboratorios acreditados):	\$ 16.860,00
Cambio de localización (laboratorios):	\$ 7.885,00
Cambio de Director Técnico/Responsable Técnico (laboratorios):	\$ 7.885,00

**INSPECCIONES DE ORGANISMOS VEGETALES GENÉTICAMENTE MODIFICADOS (OVGM):**

**Inspección de lote, laboratorio/invernadero o parcelas para experimentación y/o liberación de OVGM:**

Por cada inspección en un radio de hasta 400 km del asiento del inspector actuante.	\$ 126.967,50
Por cada inspección efectuada en un radio mayor a 400 km del asiento del inspector actuante.	\$ 158.697,50

**AUTORIZACIONES DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN:**

\$ 1.250,00